



Nota de prensa
Dirección de Relaciones Públicas
Teléfono: 511-6045 fax: 511-6013

Panamá, 14 de octubre de 2009

COMUNICADO

La Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP), informa que hasta la fecha son 138 embarcaciones del servicio de pesca interior, que cuentan con el sistema de monitoreo satelital instalado y autorizado por el estado. Unas 90 embarcaciones han solicitado su zarpe, pero por no cumplir con los trámites correspondientes se les ha sido negado.

La ARAP, reitera que no se dará una prórroga más, por que de no cumplir estaremos violando con las leyes interpuestas por el estado y organismos internacionales, sobre la responsabilidad del país en tener control de la flota pesquera y dar seguimiento a las medidas establecidas para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal no declarada y no reglamentada.

Igualmente, la ARAP auna esfuerzo para la integración de un sistema de control y seguimiento pesquero en el istmo Centroamericano, puesto que no es solo mantener un control de pesca ilegal por parte de las embarcaciones panameñas, sino que debemos mantener control sobre la flota que entra en aguas territoriales para realizar pesca ilegal.

La Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá en uso de sus facultades crea el Resuelto No. 002 de 18 de octubre de 2007 "Por el Cual se Norma el Sistema de Monitoreo Satelital a las embarcaciones de Pesca de Tipo Industrial de Servicio Interior de la República de Panamá y se Establecen Los Requisitos de Capacidad Financiera y Técnica para las Empresas que Presten Dicho Servicio", basados en el decreto ejecutivo No. 83 de 5 de abril de 2005.

Agradecemos su Divulgación